

En Fast Check CL estamos analizando el impacto del proyecto de ley que restringe el acceso de inmigrantes en situación irregular a beneficios estatales. Dado que el senador Miguel Becker figura entre los firmantes originales de la moción, nos interesa conocer su perspectiva sobre los fundamentos y alcances de esta iniciativa.

En ese contexto, quisiéramos consultarle lo siguiente:

- 1. La moción plantea que restringir el acceso a beneficios como salud o educación podría desincentivar el ingreso por pasos no habilitados. ¿En qué antecedentes o evidencia se basaron para sostener que esta medida podría tener un efecto en la reducción de la migración irregular?**

Este proyecto parte de una convicción básica: en Chile la migración debe ser regular, ordenada y con reglas claras. No estamos hablando de perseguir a quien viene a trabajar honestamente, sino de evitar que el ingreso por pasos no habilitados termine siendo normalizado por el propio Estado. La idea matriz del proyecto, de hecho, apunta justamente a impedir el acceso a beneficios de cargo fiscal a extranjeros en condición irregular para desincentivar ese ingreso ilegal, y exigir cédula de identidad vigente para postular a esos beneficios, además de restringir la entrega de números identificatorios a quienes hayan entrado por pasos no habilitados.

Aquí hay un principio de sentido común y de política pública: cuando un país no fija consecuencias frente al ingreso irregular, genera una señal equivocada. El informe de la Comisión consigna que la población extranjera en situación irregular pasó de 10.375 personas en 2018 a 336.984 en 2023, un aumento superior al 3.000%, y que esa población ya representaba 17,6% del total de extranjeros en 2023.

Por eso la moción busca cortar un incentivo institucional: que alguien entre ilegalmente y aun así pueda ir encadenando acceso a prestaciones o instrumentos estatales. Nadie sostiene que esta sea la única herramienta para enfrentar la migración irregular, pero sí es una señal necesaria dentro de una política más amplia de control de fronteras, reconducción, expulsión efectiva y orden administrativo.

- 2. Durante la discusión legislativa se mencionó la presión que la migración irregular ejercería sobre los servicios públicos. Sin embargo, el Ministerio de Salud informó en la Comisión de Gobierno que los extranjeros irregulares representan alrededor del 1,8% de los beneficiarios de Fonasa y el 1,6% de las consultas médicas anuales. ¿Cómo evalúa estos datos en relación con la necesidad de establecer una priorización de nacionales en la entrega de ciertas prestaciones?**

Los datos del Ministerio de Salud deben ser considerados, por supuesto. Si los extranjeros irregulares representan alrededor de 1,8% de los beneficiarios de Fonasa, eso muestra que el fenómeno no debe analizarse solo desde una cifra nacional promedio, sino también desde su impacto territorial y acumulativo. El propio debate en Comisión mostró que en regiones del norte existe una presión mucho mayor sobre servicios específicos, especialmente salud, educación y vivienda.

Mi posición es clara: aunque el porcentaje nacional parezca acotado, el Estado tiene el deber de priorizar a los chilenos y a quienes están regularmente en el país cuando los recursos son escasos. Eso no significa negar atención de urgencia ni desconocer derechos humanos básicos; significa que los beneficios financiados por todos los contribuyentes deben tener reglas, requisitos y prioridades claras.

3. Algunos organismos, como la Defensoría de la Niñez, han planteado que determinadas disposiciones del proyecto podrían afectar el acceso de niños, niñas y adolescentes a servicios básicos debido a la situación administrativa de sus padres. ¿Cómo evalúa ese planteamiento y de qué manera considera que el proyecto resguarda el interés superior del niño en ámbitos como salud y educación inicial?

Este es un punto especialmente sensible. Ningún niño tiene la culpa de la situación administrativa de sus padres. Por eso, en la discusión legislativa hay que resguardar expresamente el interés superior del niño, particularmente en materia de salud de urgencia, controles esenciales y acceso a educación. Pero una cosa es proteger a los niños, y otra distinta es permitir que la irregularidad de los adultos siga siendo tolerada o incluso facilitada por el sistema.

De hecho, en la Comisión también se expuso que no existe evidencia de una prioridad generalizada de niños migrantes irregulares por sobre niños chilenos en JUNJI, y que su presencia en matrícula es acotada a nivel nacional. Eso refuerza algo importante: el debate no debe basarse en caricaturas, sino en reglas claras. Yo soy partidario de perfeccionar el texto para que la protección de niños y adolescentes quede debidamente resguardada, sin renunciar al objetivo de fondo, que es ordenar la migración y cerrar incentivos a la ilegalidad.

4. El proyecto también contempla restricciones para la asignación de números identificatorios provisorios a personas que ingresen por pasos no habilitados. Desde una perspectiva de gestión pública, ¿cómo evalúan el equilibrio entre evitar incentivos a la irregularidad y, al mismo tiempo, mantener herramientas administrativas que permitan la identificación y trazabilidad de las personas dentro del sistema estatal?

Aquí hay que compatibilizar dos cosas: identificación y control. El problema aparece cuando un número identificatorio pensado para fines administrativos termina funcionando, en la práctica, como una puerta de entrada a beneficios o a una semi regularización de hecho. El proyecto apunta a corregir eso.

Mi postura es que Chile sí debe tener mecanismos de identificación y trazabilidad, idealmente con control biométrico robusto y cruce de información entre instituciones. Pero eso no puede confundirse con facilitar el acceso a beneficios estatales a quien ingresó ilegalmente. Identificar no debe ser sinónimo de premiar ni de consolidar la irregularidad.

5. Finalmente, considerando que la iniciativa ahora continuará su tramitación en el Senado, ¿qué ajustes o aspectos cree que deberían revisarse o reforzarse durante esta nueva etapa legislativa?

Creo que en el Senado hay espacio para fortalecer el proyecto en al menos cuatro puntos: Primero, precisar mejor qué beneficios quedan comprendidos y cuáles son las excepciones estrictamente humanitarias.

Segundo, resguardar de forma explícita la atención de urgencia y la protección de niños, niñas y adolescentes, para evitar interpretaciones abusivas o confusas.

Tercero, incorporar una mirada regional, porque el impacto de la migración irregular no es igual en todo Chile.

Cuarto, fortalecer la fiscalización sobre municipios y servicios públicos, porque parte de la discusión mostró que puede haber diferencias entre la norma y su aplicación práctica.

En síntesis, este proyecto no busca desconocer la dignidad de nadie. Busca poner orden. Chile no puede seguir enviando la señal de que da lo mismo entrar regular o irregularmente. El país tiene que proteger sus fronteras, sus servicios públicos y a su propia gente, sin perder humanidad, pero con firmeza.